



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandantes: JUAN MANUEL ALZATE ARROYAVE  
Demandado: FRIGOCARNES S.A.S.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-000532-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Para continuar representando judicialmente a la parte demandante, se le reconoce personería para actuar, al doctor CHRISTRIAN DANIEL MENDOZA TRILLOS abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 305.209 del Consejo Superior de la judicatura, conforme al poder conferido y allegado al expediente por correo institucional el 18 de agosto de 2023.

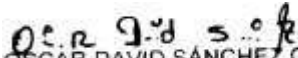
Previo a emplazar a la sociedad demandada; se ordena enviarle el expediente digitalizado a FRIGOCARNES S.A.S. al correo electrónico @FRIGOCARNES\_SAS y/o [contabilidad@frigocarnes.com.co](mailto:contabilidad@frigocarnes.com.co) “Dirección electrónica para notificación Judicial”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, a partir de la notificación por estados de este auto, se dispone del termino de TRES (3) DIAS para que por secretaria del Despacho se proceda con el envío del expediente digitalizado al correo @FRIGOCARNES\_SAS y/o [contabilidad@frigocarnes.com.co](mailto:contabilidad@frigocarnes.com.co) y a partir del vencimiento de estos 3 días, iniciará a correr el termino de traslado de DIEZ (10) DIAS para darse la respectiva contestación a la demanda.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS  
Nro. 107 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 25 de  
AGOSTO de 2023, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario